



UNIVERSIDAD
DE PIURA

ADMISIÓN 2025-I

CAMPUS
▶ PIURA

Beca Maestro Forjador de Educación Evaluación Presencial

Beca dirigida a postulantes destacados, con vocación para la docencia.

◆ Plazo de Inscripción



Miercoles 11 de febrero de 2026 al miercoles 18 de febrero de 2026 hasta las 12:00 p.m.

◆ Fecha de examen:



Lunes 23 de febrero de 2026.

◆ Hora de evaluación:



Deberá presentarse a las 8:00 a.m., la evaluación se llevará a cabo de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.

◆ Publicación de resultados:



Martes 24 de febrero de 2026 a las 7:00 p.m. en el siguiente [enlace](#).

FASES DE EVALUACIÓN:

◆ Evaluación de aptitud académica:

- Es un examen que mide conocimientos y aptitudes académicas del postulante para un buen desempeño universitario.
- Consta de 70 preguntas: 35 preguntas que evalúan las competencias comunicativas (razonamiento verbal) y 35 preguntas que evalúan las competencias lógico matemáticas (razonamiento matemático).

◆ Evaluación de pruebas psicopedagógicas (presencial)

- Si los resultados de la evaluación psicopedagógica, brinda información de habilidades necesarias para destacar en sus estudios universitarios, serán considerados admitidos de la fase 2.
- Fecha de evaluación: 25 de febrero del 2026 a las 8:00 a.m., en el campus de Piura.

◆ Evaluación de habilidades de comunicación (presencial)

- Elaboración y exposición de un texto escrito.
- Entrevista personal.
- Fecha de evaluación: 26 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m., en el campus de Piura.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN



1. Se ofrecen 2 tipos de becas:

- Becas excelencia: Haber cursado estudios en una institución educativa pública o privada en los años 2024 o 2025.
- Becas sociales: Haber cursado estudios en una institución educativa pública o privada en los años 2024 o 2025 (con pensiones inferiores a 300 soles o con alguna subvención).

Asimismo no ser alumno ni haberse matriculado en la Universidad de Piura.



2. Haber obtenido un promedio igual o mayor a 14 en quinto de secundaria.



3. Contar con los siguientes documentos:

- Fotografía actual (tamaño carné), fondo blanco (no selfies) y en formato jpg.
- DNI (ambos lados) en formato .pdf o archivo Word.
- Constancia que acredite el promedio requerido en quinto de secundaria.
- Certificado de Estudios o Constancia de Logros de Aprendizaje en formato .pdf o archivo Word.



4. Completar los datos solicitados en el siguiente enlace:
<https://admission.udep.edu.pe/cPiura/control/>



5. El examen no tiene costo.

La oficina de Admisión verificará que la inscripción se haya realizado correctamente y una vez finalizado el proceso de inscripción, jueves 19 de febrero de 2026 a las 07:00 p.m. se enviará al correo registrado, las indicaciones para el día de la evaluación.

REQUISITOS PARA EL DÍA DE LA EVALUACIÓN



1. Presentarse puntual en el lugar y hora indicada.



2. Portar DNI original, de otro modo no podrá rendir su evaluación. Si usted ha sufrido la pérdida o robo de su documento de identidad podrá, excepcionalmente, presentar su pasaporte (original) o el certificado de inscripción (C4) del Reniec (original) y vigente (caso contrario no podemos verificar la autenticidad del documento). Si no cuenta con ninguno de los tres documentos indicados anteriormente, no podrá rendir su evaluación.



3. Portar lápiz 2B, tajador y borrador de lápiz.



4. No portar: cartucheras, mochilas, carteras, celular, gorra, papeles en blanco u otro objeto que no se encuentre entre los mencionados en el punto 3.
No se permitirá el ingreso al campus si portan un objeto prohibido.



5. El ingreso a la sede de evaluación es solo del postulante.

- Una vez publicados los resultados, se le otorgará 3 días para realizar el proceso correspondiente en el formulario de matrícula y cancelar el derecho correspondiente. Es requisito de matrícula presentar una boleta de pago de la pensión del colegio del quinto año de secundaria (si proviene de un colegio particular). Adicionalmente, se requiere la presentación de la Constancia de Logros de Aprendizaje o Certificado de Estudios que muestre los cinco años completos de educación secundaria, con el promedio exigido en quinto año.
- La beca sólo se aplica al ámbito exclusivo del derecho pensiones académicas de los períodos académicos ordinarios de pregrado y no al resto de derechos académicos vigentes durante los estudios del alumno.
- Las becas otorgadas corresponderán únicamente para una carrera dentro de la facultad de Ciencias de la Educación y no para el caso que un alumno desee cursar una segunda carrera.